

Bolivia tv

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 017/2016

La Paz, 18 de febrero de 2016

VISTOS:

La Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE Nº 118/2016 de 17 de febrero de 2016, Memorándum GERENCIA TECNICA Cite: Nº 0138/2016, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 028/2016 de 18 de febrero de 2016, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, con Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE Nº 118/2016 de 17 de febrero de 2016, el Gerente de Tecnico a.i. solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del Funcionario: Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión a Chile del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Que, mediante Memorándum Cite: Nº 138/2016 de 17 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i., comunica que se designa en comisión al funcionario: Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión a Chile del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

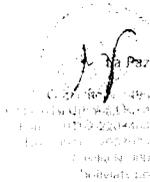
Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 028/2016 de 18 de febrero de 2016, concluye manifestando la viabilidad del viaje del funcionario: Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Nº 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nº 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".





Bolivia tv

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a Chile a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos" de los funcionarios:

FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión	19/02/2016	22/02/2016	688-16

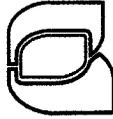
Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar el informe correspondiente.



[Handwritten signature]





Bolivia tv

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Calle Bolivar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

C/España N°145 entre
San Alberto y Calles
Fono: (591)-3-3251975

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavt.bo



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 028/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abg. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR A
"TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL
EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS"

FECHA : La Paz, 18 de febrero de 2016.

Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

En atención a proveído segundo destinatario en Hoja de Ruta N° 3211 mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la solicitud de viaje, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con Comunicación Interna GCIA.TEC. CITE N° 118/2016 de 17 de febrero de 2016, el Gerente de Técnico a.i. solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del Funcionario: Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión a Chile del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

Mediante Memorándum Cite: N° 138/2016 de 17 de febrero de 2016, el Gerente Técnico a.i., comunica que se designa en comisión al funcionario: Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión a Chile del 19 al 22 de febrero de 2016 a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos".

ANALISIS JURIDICO

Al efecto corresponde señalar que el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av.Camacho N°1485
Edificio La Urbana.Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax:(591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
Cel:(591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Calle Bolivar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel:(591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:



Boliviatv

Por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Con relación a la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

El Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

La Paz

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono: Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YFPB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
I/Final Teniente
Coronel Cornejo
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono:





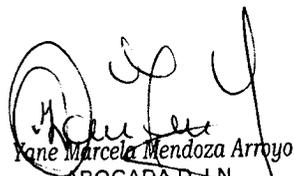
II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que es viable autorizar el viaje a Chile a objeto de realizar la "Transmisión y cobertura del voto en el exterior de los residentes Bolivianos" del funcionario:

FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Aldo Miranda Gutiérrez – Técnico de Transmisión	19/02/2016	22/02/2016	688-16

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Cajilla N° 900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

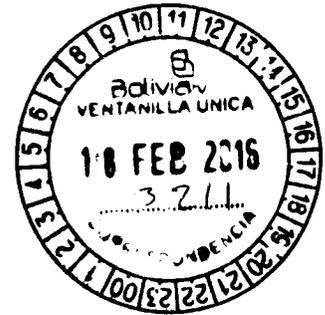
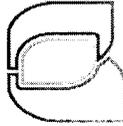
Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N° 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N° 145
San Alberto
Fono:



COMUNICACIÓN INTERNA
GCIA. TEC. CITE: No.118/2016

A : Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL

DE : Lic. Juan José López Arratia
GERENTE TÉCNICO a.i.

REF : **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**
DE VIAJE AL EXTERIOR

FECHA : La Paz, 17 de febrero del 2016

A tiempo de saludarlo muy atentamente, solicito a su autoridad pueda instruir a quien corresponda la elaboración de la Resolución Administrativa, mediante el **MEMORÁNDUM CITE. GCIA. TEC. No. 138/2016**, se designo al Tecnico de Transmision, Aldo Miranda Gutiérrez objeto de realizar la **“TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS”**, en Antofagasta con escala en Iquique - Chile, dicho viaje será del 19 al 22 de febrero del presente.

Por lo expuesto, solicito la mencionada elaboración de la Resolución Administrativa, de acuerdo a normas vigentes, para cumplimiento de lo impetrado, asimismo, se adjunta todos los requisitos exigidos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Juan José López Arratia
GERENTE TÉCNICO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
“BOLIVIA TV”

JLL/lzf
Adj lo indicado
CC. Archivo



**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

68876

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

GER. TEC.
N° 138/16

LUGAR Y FECHA: LA PAZ, 17 DE FEBRERO DEL 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: ALDO MIRANDA GUTIERREZ

CARGO: TECNICO DE TRANSMISION

SIN HOTEL

COMISIÓN CONFERIDA POR (ÁREA): GERENCIA TECNICA

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: MEMO. GER. TEC. N° 138/16

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO X TERRESTRE X VEH.OF.

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

A OBJETO DE REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
19-feb-16	La Paz	▼ 8:30	19-feb-16	Santa Cruz	▼ 9:30		
19-feb-16	Santa Cruz	▼ 10:45	19-feb-16	Iquique	▼ 13:15		
19-feb-16	Iquique	▼ 16:00	19-feb-16	Antofagasta	▼ 23:00		
22-feb-16	Antofagasta	▼ 6:00	22-feb-16	Iquique	▼ 13:00		
22-feb-16	Iquique	▼ 13:45	22-feb-16	Santa Cruz	▼ 14:15		
22-feb-16	Santa Cruz	▼ 14:45	22-feb-16	La Paz	▼ 15:45	3	
		▼			▼		
		▼			▼		
TOTAL DIAS						3	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		4.071
ESCALA Bs. 1357		
N° DE DIAS 3		
% VIATICO 100%		
PASAJES		1.000
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		5.071

Firma Beneficiario
C.I. 4930099L.P.

Juan José López Arratia
Firma del Gerente de Área / Director / Jefe
inmediato
RENTES TECNICO a.i.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
APROBACION
"BOLIVIA TV"

María Victoria Banguenza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"
Responsable de Presupuestos
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aldo Miranda Gutierrez
TECNICO COMPLETO EN TRIBUTACION
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"



**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

688-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

GER. TEC.
N° 138/16

LUGAR Y FECHA: LA PAZ, 17 DE FEBRERO DEL 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: ALDO MIRANDA GUTIERREZ

SIN HOTEL

CARGO: TECNICO DE TRANSMISION

COMISIÓN CONFERIDA POR (ÁREA): GERENCIA TECNICA

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: MEMO. GER. TEC. N° 138/16

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO X TERRESTRE X VEH.OF.

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

A OBJETO DE REALIZAR LA TRANSMISIÓN Y COBERTURA DEL VOTO EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES BOLIVIANOS

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
19-feb-16	La Paz	▼ 8:30	19-feb-16	Santa Cruz	▼ 9:30		
19-feb-16	Santa Cruz	▼ 10:45	19-feb-16	Iquique	▼ 13:15		
19-feb-16	Iquique	▼ 16:00	19-feb-16	Antofagasta	▼ 23:00		
22-feb-16	Antofagasta	▼ 6:00	22-feb-16	Iquique	▼ 13:00		
22-feb-16	Iquique	▼ 13:45	22-feb-16	Santa Cruz	▼ 14:15		
22-feb-16	Santa Cruz	▼ 14:45	22-feb-16	La Paz	▼ 15:45	3	
TOTAL DIAS						3	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		4.071
ESCALA Bs. 1357		
N° DE DIAS 3		
% VIATICO 100%		
PASAJES		1.000
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		5.071

Firma Beneficiario
C.I. 4930099L.P.

Firma del Gerente de Área/Director/ Jefe Inmediato
APROBACIÓN

Freddy Torres Banguenza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Empresa Estatal de Televisión
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aldo Miranda Gutierrez
TECNICO COMPLEJO EN TRIBUTACION
Empresa Estatal de Televisión
BOLIVIA TV

19 FEB 2016 ▶ 22 FEB 2016 DESTINO IQUIQUE, CHILE

PREPARADO PARA
MIRANDA GUTIERREZ/ALDO MR



Agencia de Viajes y Turismo Vastour
591-2-2331934
rosariosossa@hotmail.com

CÓDIGO DE RESERVACIÓN QFORIC
AIRLINE RESERVATION CODE JQKNJT (Z8)



PARTIDA: VIERNES 19 FEB Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AMAZONAS SA
Z8 0102

LPB
LA PAZ BO, BOLIVA

▶ **VVI**
SANTA CRUZ VI, BOLIVA

Avión:
CRJ-CANADAIR
REGIONAL JET

Duración:
1horas 0minutos

Sale a la(s):
08:30

Llega a la(s):
09:30

Millaje: 344
Escala(s): 0

Terminal:
No disponible

Terminal:
No disponible

Nombre del pasajero:	Asientos:	Clase:	Estado:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):	Comidas:
» MIRANDAGUTIERREZ/ALDO MR	Sin asignar	Ekonomica	Confirmado	4641610595958	Sin servicio de comida



PARTIDA: VIERNES 19 FEB Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AMAZONAS SA
Z8 0552

VVI
SANTA CRUZ VI, BOLIVA

▶ **IQQ**
IQUIQUE, CHILE

Avión:
CRJ-CANADAIR
REGIONAL JET

Duración:
1horas 30minutos

Sale a la(s):
10:45

Llega a la(s):
13:15

Millaje: 485
Escala(s): 0

Terminal:
No disponible

Terminal:
No disponible

Nombre del pasajero:	Asientos:	Clase:	Estado:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):	Comidas:
» MIRANDAGUTIERREZ/ALDO MR	Sin asignar	Ekonomica	Confirmado	4641610595958	Sin servicio de comida



PARTIDA: LUNES 22 FEB Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AMAZONAS SA
Z8 0553

IQQ
IQUIQUE, CHILE

▶ **VVI**
SANTA CRUZ VI, BOLIVA

Avión:
CRJ-CANADAIR
REGIONAL JET

Duración:
1horas 30minutos

Sale a la(s):
13:45

Llega a la(s):
14:15

Millaje: 485
Escala(s): 0

Terminal:
No disponible

Terminal:
No disponible

Nombre del pasajero:	Asientos:	Clase:	Estado:	Recibo(s) de boleto(s) electrónico(s):	Comidas:
» MIRANDA GUTIERREZ/ALDO MR	Sin asignar	Servicio de transporte	Confirmado	4641610595958	Sin servicio de comida



PARTIDA: LUNES 22 FEB Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AMAZONAS SA
Z8 0105

Duración:
1horas 0minutos

WVI
SANTA CRUZ WI, BOLIVA

Sale a la(s):
14:45

Terminal:
No disponible

LPB
LA PAZ BO, BOLIVA

Llega a la(s):
15:45

Terminal:
No disponible

Avión:
CRJ-CANADAIR
REGIONAL JET

Millaje: 344
Escala(s): 0

Nombre del pasajero:

» MIRANDA
GUTIERREZ/ALDO MR

Asientos: Clase:

Sin
asignar Servicio de
transporte

Estado:

Confirmado

Recibo(s) de boleto(s)
electrónico(s):

4641610595958

Comidas:

Sin servicio de
comida

OTROS: SÁBADO 17 DIC

OTROS

Estado:
Confirmado

LPB
LA PAZ BO, BOLIVA

Información:

Notas

GRACIAS POR SU PREFERENCIA
NO OLVIDE RECONFIRMAR SU VUELO DE RETORNO.

Agencia de Viajes y Turismo Vastour
591-2-2331934
rosariosossa@hotmail.com